

**En lo Principal:** Rectifica Solicitud Concesión Eléctrica definitiva; **Primer Otrosí:** Acompaña documentos;

## SEÑORA SUPERINTENDENTA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES

**Ricardo Orlando Sylvester Zapata**, de nacionalidad chilena, ingeniero civil, cédula nacional de identidad [REDACTED] en representación de **BESS Halcón 20 SpA**, sociedad del giro de su denominación social, RUT N° 77.737.529-6, en adelante también e indistintamente **"BH20"**, ambos con domicilio para estos efectos en la ciudad de Santiago, calle Magdalena 181, oficina 301, comuna de Las Condes, Provincia de Santiago, Región Metropolitana, al Excelentísimo Señor Presidente de la República respetuosamente solicito:

Que en conformidad con lo dispuesto en el artículo N°28 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N°4/20.018 del año 2006, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 1982, del Ministerio de Minería, y sus modificaciones posteriores, en adelante **"Ley General de Servicios Eléctricos"** o **"LGSE"**; vengo en rectificar la Solicitud de Concesión Eléctrica Definitiva del proyecto de transmisión de energía eléctrica denominado **"Línea de Interconexión 1x220kV BESS Halcón 20"** en adelante la **"Línea"** o el **"Proyecto"**, presentada a esta Superintendencia con fecha 25 de enero de 2024, ingreso SEC N°254888, solicitud que fue declarada admisible mediante Resolución Exenta N°31456 de fecha 31 de marzo de 2025.

### 1. CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN

#### 1.1. Modificación de información de la Propiedad Fiscal ID 1

En virtud de nuevos antecedentes tenidos a la vista, vengo en solicitar la rectificación del expediente concesional respecto de los datos indicados en el Listado de Propiedad afectada respecto de la Propiedad Fiscal signada con el ID1 en los siguientes términos:

Donde dice:

| ID | REGION   | PROVINCIA | COMUNA       | NOMBRE DEL PROPIETARIO | NOMBRE DEL PREDIO | FOJAS | N°   | AÑO  | CBR          | LONGITUD DE ATRAVIESO (m) | AREA DE SERVIDUMBRE (m2) | NUMERO PLANO     |
|----|----------|-----------|--------------|------------------------|-------------------|-------|------|------|--------------|---------------------------|--------------------------|------------------|
| 1  | TARAPACÁ | TAMARUGAL | POZO ALMONTE | FISCO DE CHILE         | INMUEBLE FISCAL   | 1747  | 1711 | 2014 | POZO ALMONTE | 1.334,14                  | 40.856,45                | PL-CL-139-PES-01 |

Debe decir:

| ID | REGION   | PROVINCIA | COMUNA       | NOMBRE DEL PROPIETARIO | NOMBRE DEL PREDIO                                                                                                                      | FOJAS | N°   | AÑO  | CBR          | LONGITUD DE ATRAVIESO (m) | AREA DE SERVIDUMBRE (m2) | NUMERO PLANO     |
|----|----------|-----------|--------------|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|------|------|--------------|---------------------------|--------------------------|------------------|
| 1  | TARAPACÁ | TAMARUGAL | POZO ALMONTE | FISCO DE CHILE         | RESTO DE UNA EXTENSIÓN DE TERRENOS BALDÍOS, UBICADOS EN LA SUBDELEGACIÓN SÉPTIMA DEL DEPARTAMENTO DE TARAPACÁ, DENOMINADO POZO ALMONTE | 1711  | 1747 | 2014 | POZO ALMONTE | 1.334,14                  | 40.856,45                | PL-CL-139-PES-01 |

En consideración a que esta modificación altera, además, otros documentos del expediente concesional que ya fueron declarados admisibles, se acompañan en el Primer Otrosí de esta presentación los documentos que reflejan estas modificaciones y que reemplazan a los contenidos en solicitud de concesión.

Se hace presente a esta Superintendencia que la presente solicitud de rectificación no modifica ni altera la longitud total de la línea por la cual se solicita concesión como tampoco la ubicación de las estructuras ni anchos de franja y superficies de servidumbre eléctrica solicitadas.

Adicionalmente se aclara que todos aquellos antecedentes que componen el expediente concesional que no han sido expresamente mencionados y modificados por la presente solicitud de rectificación, se mantienen inalterados y vigentes.

**POR TANTO**, de acuerdo con los antecedentes expuestos, al inciso segundo del artículo N°28 y demás normas pertinentes contenidas en D.F.L. N° 4/20.018 del año 2006 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°1 de Minería de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, vengo en solicitar respetuosamente a esta Superintendencia, tener por rectificada la Solicitud de Concesión Eléctrica Definitiva del proyecto de transmisión de energía eléctrica, denominado **“Línea de Interconexión 1x220kV BESS Halcón 20”** en los términos requeridos y mantener vigente todo aquello en que no se ha solicitado modificación, declararla admisible y ordenar las notificaciones, radiodifusiones y publicaciones conforme a lo prescrito en el artículo 27 y siguientes de la LGSE, dando curso progresivo al procedimiento.

**Primer Otrosí:** Sírvase a la Señora Superintendente de Electricidad y combustibles, tener por acompañados en digital, los siguientes documentos que reemplazan a los documentos respectivos presentados anteriormente en la solicitud de concesión eléctrica:

- Listado de Propiedad Afectada.
- Plano Especial de Servidumbre; PL-CL-139-PES-01, (1 Lámina).



**Ricardo Orlando Sylvester Zapata**

pp. BESS Halcón 20 SpA

**info@oenergy.cl**